ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2787 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.-

REQUINOA, Octubre 04 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 27/06/2018, que autoriza funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público, para obtención de patente comercial definitiva.-

El Ord. N° 210 de fecha 02/10/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 230 de Mayo de 1995.-

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE funcionamiento en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (4,00 MTS.2).**

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, de **CARRO,** giro **"VENTA DE CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS",** a nombre de la contribuyente Sra. **XIMENA DEL CARMEN DIAZ RUIZ, Rut. Nº** , con domicilio comercial ubicado en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO,** en **CAMINO EL DESCANSO, FRENTE CECOSF, CHUMAQUITO,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.